

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</b> Un año..... 17'50 ptas. Seis meses..... 9'10 » Tres id..... 4'90 » <i>Números sueltos 25 céntimos</i>		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> .— (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.	<b>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</b> Un año..... 20 ptas. Seis meses..... 10'65 » Tres id..... 6 » <i>Pago adelantado</i>
--	--	--	--

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 76)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El artículo 49 del Reglamento orgánico de 11 de Julio del año último dispone que los declarados supernumerarios en el Cuerpo de Correos, por haber pasado a prestar el servicio de las Armas, sean calocados en la primera vacante de su clase, con iguales derechos que los excedentes, si lo solicitan, y que, de no hacerlo, continúen en las mismas condiciones de los que voluntariamente hayan obtenido la situación de licencia ilimitada.

Tal preferencia para el reingre-

so, muy justificada en cuanto se refiere a los que, no por propia conveniencia sino en cumplimiento de deberes patrióticos, hubieron de interrumpir sus funciones administrativas, sólo puede favorecer, como el mismo artículo determina, a quienes en el momento de ser baja en el Ejército, pidan su vuelta al servicio de Correos, toda vez que, de no hacerlo, se colocan voluntariamente en igual caso que los restantes supernumerarios; y con el propósito de que en la aplicación de este precepto no surja duda alguna,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se interprete en

en el sentido de que solamente tendrán preferencia sobre los demás individuos de su clase en expectación de reingreso, aquellos que lo soliciten dentro del plazo de quince dias, contados desde la fecha de su cesación en el servicio activo del Ejército, y acrediten esta circunstancia con documento fehaciente.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1910.—Merino.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(De la Gaceta núm. 75.)

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE BURGOS

Relación de aspirantes a las escuelas vacantes para su provisión interinamente, anunciadas en el Boletín oficial de la provincia, núm. 41, correspondiente al día 21 de Febrero de 1910 y aprobados por la Junta provincial en la sesión celebrada el 5 de Marzo, para los efectos prevenidos en el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Número.	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Clase de título que posee.	SERVICIOS		Clase.	Dotación. — Pesetas.	Escuelas para que son propuestos.	OBSERVACIONES
			En propiedad.	Interinamente.				
1	D.ª Luciana Cardero y García...	Superior ..	»	»	»	312'50	Tordómar .....	»
2	D. Victoriano Vesga y Vesga....	Elemental.	»	»	»	375	Sta. Olalla de Valdivielso	»
3	D. Lorenzo Moroso Martinez.....	D. E.....	»	»	»	375	Barrio de Las Machorras.	»
4	D.ª Elisa Izarra Gallo.....	Rev. elemt.	»	»	»	375	Pradilla de Belorado....	»
5	D. Juan Manrique Sanz.....	1.º cur. y par. 2.º	»	»	»	265'62	Tejada.....	»
6	D. Saturnino García Porras.....	1.º curso..	»	»	»	375	Buezo.....	»
7	D. Adrián Rodríguez.....	Cert. aptd.	»	»	»	375	Barruelo de Medina.....	»

Quedan sin proveer por falta de aspirantes las Escuelas de Valverde de Miranda, Rupelo y Mazueco de Lara. Lo que se hace público para los efectos prevenidos en el párrafo 4.º del art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907. Burgos 7 de Marzo de 1910.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Martínez.—El Secretario, Julián Lacalle y Gómez.

### TESORERIA DE HACIENDA

En las relaciones de deudores presentadas por los recaudadores de las zonas de Roa, Villadiego y Briviesca para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial,

minas, carruajes, casinos y cuarto trimestre de 1909 del impuesto de utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo a lo dispuesto en el art. 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores a la Hacienda de 26 de Abril de 1900, que

dan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 47 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente

ejecutivo de las Zonas respectivas, los cuales firmarán el recibo en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Burgos 15 de Marzo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Tomás Pelay.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

## Providencias judiciales

### Lerma.

D. José de Juana Velasco, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á Mariano Ortega Merino, vecino de Quintanilla del Agua, en causa que se le siguió sobre hurto, le fueron embargadas entre otras las fincas siguientes:

Una suerte en la compra del monte de Recombillo, proindiviso y á partir con 125 socios, con cuatro árboles, tasada en 250 pesetas.

Un majuelo en las Plantas, de 200 cepas de cavadura, en 25.

Otro al mismo término, de 300, en 30.

Otro al arroyo del Prado, de 200, en 30.

Otro en Quemada, de 100, en 25.

Las anteriores fincas, que radican en Quintanilla del Agua y pertenecen al penado Mariano Ortega Merino, sin que conste por qué concepto ni si las tiene ó no inscritas en el Registro de la Propiedad, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, y con rebaja del 20 por 100 de su tasación, la cual tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado y ante el Municipal de Quintanilla del Agua el día 5 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca ó fincas que intenten subastar, las cuales se venderán separadamente y cuando así no hubiere licitador á todas ó á alguna de ellas, se rematarán en junto las que quedaren, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación una vez rabajado el 25 por 100, que no hay títulos de pertenencia de las fincas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse ó del testimonio de subasta que haya de expedirse por el Actuario y que este Juzgado se reserva aprobar la subasta que resultare más ventajosa.

Dado en Lerma á 12 de Marzo de 1910.—José de Juana.—Por su mandado, Felix Nebreda.

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Un Teniente ó Capitán del Ejército, ignorándose á qué Cuerpo pertenece, que el día 26 del pasado, como á las cuatro y media de la tarde, presencié la cuestión que tuvieron el mozo portero de la Estación de la ciudad de Burgos con otro sujeto, á los cuales separó, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para que manifieste su nombre y apellidos á fin de citarle en forma para declarar en causa sobre lesiones á un mozo de la Estación.

MORO ESTEBAN (Fabián), natural de La Horra, jornalero, de 23 años, domiciliado en Sotillo de la Ribera y que se cree esté en Bilbao, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero (Burgos) para prestar declaración en causa por hurto.

### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MORO ESTEBAN (Fabián) (a) Moro, natural de La Horra, soltero, jornalero, de 23 años, bajo, moreno, pie corto, ojos negros, domiciliado últimamente en Sotillo de la Ribera y que se cree esté en Bilbao, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero (Burgos).

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Villaespaña.

Según me participa el vecino de esta localidad D. Emeterio Juarros Santano, el día 5 del actual se ausentó de su casa su hija Gabriela, de 13 años de edad, de estatura regular; viste falda y chambra azules, pañuelo morado á la cabeza y calza alpargatas negras; también lleva un par de alforjas viejas con remiendos de sayal y dentro de ellas lleva dos sayas de percal y un pañuelo de lana.

Por tanto, se ruega á las autoridades donde se encuentre la citada Gabriela se sirvan proceder á su detención y conducirla á esta Alcaldía para entregársela á su padre que la reclama.

Villaespaña 10 de Marzo de 1910.  
—El Alcalde, Gil Bernabé.

### Alcaldía de Miraveche.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Ceferino Campo Gómez, no obstante haber sido citado en forma, se le cita y emplaza para que el día 27 del actual se presente á ser tallado y reconocido y alegar lo que á su derecho convenga, pues pasado dicho plazo se instruirá contra él expediente de prófugo.

Miraveche 13 de Marzo de 1910.  
—El Alcalde, Felipe Pérez.

Igual citación hace el Alcalde de Bentretea respecto del mozo Teodoro Alonso Porres, hijo de Juan y Petra, para el día 31.

El de Cascajares de Bureba respecto de Doroteo Saez Busto y Andrés Gabarri Jiménez, para el 27.

El de Berzosa de Bureba respecto de Florentino Martínez López, para el día 21.

El de Gredilla de Sedano respecto de Pablo Rodríguez Martínez, hijo de Martín y María, para el día 20.

El de Santa María del Campo respecto de Vicente Pardo García, hijo de Rafael y Luciana, y Valentín Puente Santos, de Félix y Sofía, por término de quince días.

El de Hoyuelos de la Sierra respecto de Pablo Ballesteros García, hijo de Gregorio y María, por igual término.

El de Aranda de Duero respecto de Casimiro Yepes Núñez, por término de ocho días.

El de Santa Cecilia respecto de Mariano Saiz Tordable, hijo de Luis y de María, por término de veinte días.

### Alcaldía de Montorio.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1909, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Montorio 14 de Marzo de 1910.  
—El Alcalde, Calixto González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontomin, Altable, Cebrecos.

Respecto de las de 1892 á 1893: Villahoz.

Respecto de las de 1905, 906 y 907: Cantabrana.

### Alcaldía de Solarana.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten relación duplicada en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Solarana 14 de Marzo de 1910.  
—El Alcalde, Evaristo Angulo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de Bureba.

Tejada.  
Respecto de rústica y pecuaria: Hontomin, Altable.

## Anuncios particulares

### Venta de tierras

El día 21 del corriente mes de Marzo, á las diez de la mañana, se venderán en pública y voluntaria subasta, en la Notaría de D. Teodoro Santos, Plaza de Prim, 23, varios lotes de tierras situados en los pueblos de Huérmeces, Arcos, Villagonzalo Pedernales, Ontomín, Quintanilla Pedro Abarca, Villalbilla y Robredo Sobresierra, Quintanarruz, Grijalba, Villegas, Villanofio, Olmos de la Picaza, Lermilla, Abajas, Valdearnedo, Arconada, Lences y Quintanilla Caberros, todos de esta provincia.

Las condiciones de la subasta, titulación de las fincas y demás detalles se hallan de manifiesto en dicha Notaría. 7

### Pérdida.

Habiendo sufrido extravío las tres inscripciones nominativas de la deuda perpetua al 4 por 100, procedentes de Propios de la comunidad de villa y tierra de Haza, números 5.900, 11.940 y 19.347 de capital respectivamente pesetas 242.678'82 10.110'45 y 50.76'90, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen se sirva hacer entrega de las mismas en la Intervención de Hacienda de esta provincia ó en casa del apoderado de dicha comunidad D. Pedro Esteban, en Roa. 3-4

### Interesante.

A los Sres. Alcaldes de esta provincia.

En vista de la Real orden publicada el 17 de Enero del año actual, de reposición de lápidas y azulejos, se advierte á dichos señores que la fábrica de loza y azulejos de Nazario Escudero, única en esta región, se encarga, como con anterioridad lo ha hecho, de la construcción de lápidas y azulejos numerados.

Dirección: Nazario Escudero, Almacenes de loza, cerámica y cristalería, Pasaje de la Flora, núm 9, Burgos. 3-4

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BURGOS

Escalafón provisional de Maestros de Escuelas superiores y elementales, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Enero del corriente año.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que presta sus servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES.
				Años	Mses	Dias.	Años	Mses	Dias.	Años	Mses	Dias.				
<b>ESCUELA SUPERIOR</b>																
<b>Categoría 3.<sup>a</sup>—1900 pesetas.</b>																
1	D. Toribio Vallejo Rodríguez..	Burgos.....	S.	4	11	9	»	»	»	26	»	8	N.	»	56	»
<b>ESCUELAS ELEMENTALES</b>																
<b>Categoría 3.<sup>a</sup>—1650 pesetas.</b>																
1	D. Antonio López Gutiérrez.....	Burgos.....	Niños	37	4	14	»	»	»	40	8	8	S.	»	67	»
2	Agustín Ruiz Yangüas.....	Idem.....	id.	27	3	21	»	»	»	38	11	»	S.	»	69	»
3	Julian Lacalle y Gómez.....	Idem.....	id.	3	11	10	»	»	»	22	4	18	N.	»	48	Excedente; desempeña en propiedad la Secretaría de esta Junta.
<b>Categoría 4.<sup>a</sup>—1375 pesetas.</b>																
1	D. Pablo Hernández Tejedor....	Burgos.....	A. s.	2	11	»	»	4	26	25	»	12	S.	»	45	»
2	Higinio Gutiérrez Alonso....	Idem.....	id.	»	9	10	»	»	»	2	8	1	S.	»	42	»
<b>Categoría 5.<sup>a</sup>—1100 pesetas.</b>																
1	D. Adrián Larrea Martínez.....	Miranda de Ebro.....	Niños	27	5	14	»	»	»	30	10	17	N.	»	64	»
2	Marcos S. Román de la Mata.	Sinovas (Aranda de Duero).	id.	19	11	28	»	»	»	29	9	4	N.	»	56	»
3	Agustín Román Marrodán....	Aranda de Duero....	id.	17	11	»	»	»	»	23	»	»	S.	»	44	»
4	Julian Bañuelos y Campillo....	Briviesca.....	id.	14	10	»	»	»	»	14	10	»	N.	»	45	»
5	Mariano Serna y García.....	Gumiel de Izán.....	id.	6	2	9	»	»	»	29	2	6	N.	»	52	En comisión; procede de Escuela de 1250 pesetas.
6	Aniceto Ramirez Alonso.....	Aranda de Duero....	id.	»	11	»	»	»	»	35	9	15	S.	»	59	»
7	Victor Gimenez de Vicente...	Miranda de Ebro.....	id.	»	11	»	1	9	11	31	7	29	S.	Notable..	60	»
<b>Categoría 6.<sup>a</sup>—825 pesetas.</b>																
1	D. Liborio de Diego y Diez.....	Medina de Pomar....	Niños	33	5	17	»	9	24	48	8	10	S.	»	69	»
2	Remigio Alonso González....	Espinosa los Monteros.	id.	24	5	»	»	»	»	24	5	»	S.	»	52	»
3	Severo Gómez García.....	Peñaranda de Duero..	id.	22	10	17	»	»	»	22	10	17	S.	»	59	»
4	Mateo Rodríguez Pérez.....	Sotillo de la Rivera..	id.	21	1	14	»	»	»	21	5	7	S.	»	53	Expedido título 16 de Noviembre 1888.
5	Leto Tamayo y Maté.....	Roa.....	id.	20	»	17	»	»	»	27	»	3	S.	»	54	»
6	Bernardo Martínez Riaño.:	Belorado.....	id.	19	10	5	»	»	»	22	1	7	S.	»	51	»
7	Isidro Zapatero García.....	Villadiego.....	id.	19	8	21	»	»	»	37	7	»	S.	»	61	»
8	Lorenzo García Izquierdo....	Quintanar de la Sierra	id.	18	6	15	»	»	»	19	»	15	N.	»	40	»
9	Isidoro García Alonso.....	Villahoz.....	id.	18	6	13	»	»	»	29	3	8	S.	»	51	»
10	Luis Marañón y Pineda.....	Baños de Valdearados.	id.	18	6	»	»	6	15	30	6	15	S.	»	57	»
11	Mauricio Munguía Guilarte..	Pradoluengo.....	id.	17	8	10	»	»	»	»	»	»	S.	»	64	Falleció el 29 de Enero de 1910.
12	Felipe Alvarez y Diaz de Arce.	Sasamón.....	id.	17	5	27	»	»	»	17	5	27	N.	»	39	»
13	Pedro Bartolomé Ortiz.....	Zazuar.....	id.	17	»	6	»	»	»	17	»	6	S.	»	37	»
14	Manuel Vegin Rodríguez....	Gumiel del Mercado..	id.	14	6	28	»	»	»	14	6	28	S.	»	39	»
15	Guillermo Cebrián Manchado.	Lerma.....	id.	14	6	25	»	»	»	14	6	25	E.	»	49	»
16	Nemesio Nieva Herranz.....	Fuentelcesped.....	id.	13	10	2	»	»	»	14	6	2	S.	»	49	Expedido título 28 de Febrero 1896.
17	Mariano Alonso Gómez.....	Pradoluengo.....	id.	13	4	2	»	»	»	13	7	»	S.	»	34	Idem 29 de Agosto 1896.
18	Eulogio Pérez Bermejo.....	Fuentecén.....	id.	12	5	22	»	»	»	12	5	22	E.	»	44	»
19	Laureano López de las Heras.	Castriello de la Vega..	id.	12	5	5	»	»	»	24	4	22	N.	»	49	»
20	Victoriano Urriza y Unciti...	Villarcayo.....	id.	10	6	5	»	»	»	20	»	1	S.	Sobresaliente.	46	»
21	Pedro Garrido Ayala.....	Burgos.....	id.	9	10	»	»	»	»	24	1	4	S.	»	51	En comisión; procede de Escuela de 825 pesetas.
22	Angel Horta Gaitero.....	Castrogeriz.....	id.	9	6	11	»	»	»	9	6	11	S. N.	»	32	»
23	Cayo Molinero y Olalla.....	Huerta del Rey.....	id.	9	6	6	1	8	26	9	6	6	N.	»	32	»
24	Máximo Cámara Ruperez....	Vilviestre del Pinar..	id.	9	5	15	4	3	7	9	5	15	N.	»	38	»
25	Fermin Marin y Ortega.....	Pampliega.....	id.	7	2	20	»	»	»	24	»	5	S.	»	43	Derechos limitados.
26	Juan Marin Robledo.....	Pancorvo.....	id.	7	2	»	»	»	»	32	»	6	S.	»	49	Idem.
27	Higinio Berrondo Pérez.....	Poza de la Sal.....	id.	7	1	25	1	2	25	25	11	16	E.	»	52	»
28	Alejandro Juez López.....	Balbases (Los).....	id.	7	»	8	3	6	27	22	10	2	S.	»	41	Derechos limitados
29	Juan Gil Garcés Enguita....	Salas de los Infantes..	id.	6	3	22	»	»	»	22	11	23	E.	»	41	»
30	Leandro Garcia y Rivero....	Covarrubias.....	id.	3	9	»	2	6	10	3	9	»	S.	»	43	»
31	Jorónimo Sagredo Tomé....	Frias.....	id.	3	6	24	»	»	»	31	10	25	S.	»	54	Derechos limitados.
32	Santos Pérez Gómez.....	Oña.....	id.	2	»	24	»	»	»	29	7	5	E.	»	53	Idem.
33	Cayetano Ortiz Corral.....	Villafranca M. de Oca.	id.	»	10	21	»	»	»	13	5	25	S.	»	32	En comisión; procede de Escuela de 825 pesetas.
<b>Categoría 7.<sup>a</sup>—625 pesetas.</b>																
1	D. Juan Ramirez y Arranz....	Hontangas.....	Niños	45	11	29	»	»	»	45	11	29	E.	»	68	»
2	Nicanor Bujo Pascual.....	Milagros.....	id.	39	9	8	»	»	»	40	3	9	E.	»	66	»
3	Nicasio Campos y Miguel....	Quemada.....	id.	39	7	16	»	5	16	39	7	16	S.	»	60	»
4	Isidoro Lozano Hortigüela...	Contreras.....	id.	38	»	16	»	»	»	43	»	28	E.	»	66	»
5	Eduardo Miguel Gimenez....	Revilla del Campo....	id.	34	1	16	»	»	»	42	8	25	S.	»	66	»
6	Blas Miguel Martín.....	Coruña del Conde....	id.	32	7	26	»	»	»	34	8	27	S.	»	63	»
7	Mario de Miguel Ibañez....	Santo Domingo de Silos	id.	31	10	13	1	4	»	31	10	13	E.	»	64	»
8	Gregorio del Castillo Villalvilla	Villasilos.....	id.	28	4	27	1	6	5	29	3	23	E.	»	59	»
9	Agustín Delgado Peñalva....	Villaverde Mogina....	id.	27	11	23	»	»	»	30	5	2	S.	»	54	En comisión; procede de Escuela de 625 pesetas.
10	Juan Miguel Ramos.....	Mambrilla de Castrejón	id.	27	2	6	2	11	2	31	11	19	E.	»	62	»
11	Luciano Sabando Cortes....	Cubo de Bureba.....	id.	27	»	30	»	»	»	27	»	30	S.	»	53	»
12	Ignacio Jeréz Martínez.....	Arcos.....	id.	24	4	24	»	»	»	28	4	4	S.	»	55	»
13	Patricio Cámara Oca.....	Castrobarto.....	id.	23	8	15	»	»	»	28	9	17	E.	»	56	»
14	Julián Domingo Miguel.....	Hontoria Valdearados.	id.	22	10	28	»	2	10	32	10	27	E.	»	58	»

## ESCALAFÓN PROVISIONAL DE MAESTROS.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que presta sus servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES
				Años	Mses	Días	Años	Mses	Días	Años	Mses	Días				
15	D. Donato Ruiz Ezquerria.....	Villasana de Mena...	Niños	22	9	23	»	»	»	32	2	4	S.	»	50	»
16	Lorenzo Román del Hoyo....	Mecerreyes.....	id.	22	7	6	»	»	»	32	4	14	E.	»	59	»
17	Angel Marina Garcia.....	Canicosa de la Sierra..	id.	22	5	27	2	2	14	31	11	22	E.	»	52	»
18	Braulio Alcalde Barriuso....	Castrillo de la Reina..	id.	21	10	2	»	»	»	37	2	2	E.	»	53	»
19	Anacleto Santa Olalla Ortega.	Bayas (Miranda Ebro)..	id.	21	5	»	»	4	23	26	6	»	E.	»	49	En comisión.
20	Atanasio Nebreda Gómez....	Adrada de Haza.....	id.	20	9	2	»	4	29	31	10	15	E.	»	60	»
21	Anastasio Caño Tajadura....	Santibañez Zarzaguda..	id.	20	5	13	1	6	9	27	5	17	E.	»	56	»
22	Melitón Alonso Villanueva...	Vilasandino.....	id.	20	2	18	»	9	5	29	4	22	E.	»	54	»
23	Antonio de la Peña Cantón...	La Puebla de Arganzón	id.	20	1	15	»	»	»	28	2	24	S.	»	49	»
24	Mariano Calle Gil.....	Tordomar.....	id.	19	9	5	»	»	»	35	3	15	E.	»	67	»
25	Alejandro Núñez Pérez.....	Anguix.....	id.	19	3	1	»	»	»	40	9	6	S.	»	61	»
26	Pedro Pérez Redondo.....	Fresnillo las Dueñas...	id.	19	»	29	»	»	»	28	11	»	E.	»	56	»
27	Félix Garcia Pardo.....	Villanueva de Gumiel..	id.	18	8	16	»	»	»	31	10	21	E.	»	59	»
28	Perfecto Alonso Ladrero....	Soncillo.....	id.	18	3	9	»	»	»	31	7	6	S.	»	52	»
29	Lorenzo Olea Arroyo.....	Castrillo de Murcia...	id.	17	5	17	»	»	»	27	7	»	S.	»	58	»
30	Pio de las Heras Sanchez....	Torresandino.....	id.	17	4	16	1	7	19	22	7	22	S.	»	46	»
31	Maximiano Rodriguez S. Mamés	Presencio.....	id.	16	11	27	»	»	»	21	11	9	S.	»	45	»
32	Jorge Garcia y Garcia.....	Cardeñadijo.....	id.	16	10	3	»	»	»	19	2	15	S.	»	39	»
33	Niceto Saiz Garcia.....	Vadocondes.....	id.	16	3	27	»	»	»	28	6	21	N.	»	46	»
34	Miguel Pérez Martinez.....	Trespaderne.....	id.	16	»	26	»	»	»	29	5	»	E.	»	54	»
35	Toribio Gómez Ibañez.....	Villatoro (Burgos)....	id.	15	5	22	»	»	»	31	7	26	E.	»	60	»
36	Melchor Pascual Tapia.....	Arauzo de Miel.....	id.	15	5	20	»	5	1	26	6	24	E.	»	52	»
37	Felipe Garcia de la Fuente...	Revilla Vallejera.....	id.	15	2	28	»	»	»	36	10	18	E.	»	62	»
38	Angel Robledo y Rodrigo....	Villimar (Burgos)....	id.	14	11	»	»	»	»	27	5	7	E.	»	48	»
39	Pedro López Rodriguez.....	Ibeas de Juarros.....	id.	12	11	11	»	»	»	23	4	13	S.	»	49	En comisión; procede de Escuelas de 625 pesetas.
40	Epifanio Diez y Saiz.....	S. Quirce de Ripisuerga	id.	12	11	»	»	7	5	27	3	9	E.	»	56	Idem.
41	Eustasio Morquillas Sta. Olalla	Padilla de Abajo.....	id.	12	10	»	»	»	»	15	5	4	S.	»	42	»
42	Gregorio del Rio Páramo....	Villa/manzo.....	id.	12	7	10	»	»	»	29	9	16	E.	»	48	»
43	León Garcia Abad.....	Barbadillo del Mercado	id.	12	2	21	»	10	13	14	4	2	S.	»	35	»
44	Anselmo Castrillo Diez.....	Monasterio de Rodilla..	id.	12	1	13	»	»	»	42	9	19	E.	»	64	»
45	Agapito Ruiz y Ruiz.....	Iglesias.....	id.	11	1	23	»	»	»	29	»	21	S.	»	66	»
46	Pedro Martinez Vesga.....	Tardajos.....	id.	11	»	2	»	»	»	20	6	6	E.	»	50	»
47	Francisco Martinez Ahedo...	Villam. de los Montes.	id.	9	5	25	»	11	2	29	9	5	E.	»	44	»
48	Tomás Sáenz de la Vega.....	Fuentespina.....	id.	9	5	15	»	»	»	42	11	»	E.	»	61	»
49	Eusebio Curiel López.....	Villanueva de Puerta..	id.	8	7	10	»	»	»	29	5	»	S.	»	59	En comisión; procede de Escuelas de 625 pesetas.
50	Valeriano Saiz Vallejo.....	Pradilla Hoz de Arreba.	id.	8	2	4	»	»	»	34	9	7	S.	»	58	»
51	Juan Francisco Juarranz....	Fuentelisendo.....	id.	7	10	25	»	3	9	22	7	4	S.	»	42	»
52	Macario Cruzado Vega.....	Villafruela.....	id.	7	7	15	»	»	»	17	8	8	S.	»	43	»
53	Pablo Fernández de la Peña..	Sta. Cruz de la Salceda	id.	7	6	17	»	»	»	22	8	19	E.	»	49	»
54	Demetrio del Rincón Arranz..	Nava de Roa.....	id.	6	5	7	»	8	2	16	8	18	E.	»	57	»
55	Mauricio Alvarez y Ortega...	Villasur de Herreros..	id.	6	4	15	2	»	8	22	1	6	E.	»	43	»
56	Tonibio López y López.....	Arenillas Riopisuerga.	id.	6	4	12	»	6	28	29	8	26	E.	»	51	»
57	Esteban Monedero Sainz....	Quintanilla del Agua..	id.	6	4	11	»	8	7	26	7	28	S.	»	54	»
58	Casto Cuesta López.....	Royuela.....	id.	6	3	12	»	»	»	16	1	19	S.	»	37	»
59	Mariano Cuesta Fuente.....	Miraveche.....	id.	6	2	»	»	»	»	30	8	15	E.	»	52	»
60	Calixto Montero Vicente....	Fuentenebro.....	id.	5	9	28	»	»	»	8	3	6	E.	»	32	»
61	Saturio Pérez Garcia.....	Pinilla Trasmonte...	id.	5	9	15	»	»	»	18	11	10	S.	»	44	»
62	José Vallejo Martínez.....	Jaramillo Quemado...	id.	5	7	24	»	»	»	30	11	2	E.	»	58	En comisión; procede de escuelas de 625 pesetas.
63	Julián Sainz Adán.....	La Aguilera.....	id.	5	7	»	»	»	»	22	7	2	S.	»	45	»
64	Pablo de Juan Gómara.....	Rabanera del Pinar...	id.	5	5	17	»	»	»	12	3	4	S.	»	40	»
65	José Lomas Pérez.....	Olmillos de Sasamon..	id.	5	4	»	»	»	»	40	5	19	E.	»	64	»
66	Francisco Castrillo y Castrillo.	Santa Gadea del Cid..	id.	5	4	»	4	1	3	29	8	8	E.	»	50	»
67	Serafín Perez y Juez.....	Castrillo del Val.....	id.	5	3	»	»	»	»	14	4	22	S.	»	34	»
68	Lorenzo Ibañez Calvo.....	Padilla de Arriba....	id.	5	1	17	»	»	»	28	9	18	E.	»	57	»
69	Lorenzo Grijalba Morales...	Villegas.....	id.	4	11	26	2	3	23	8	5	25	S.	»	39	»
70	Anastasio Gómez y Peña....	Quintanilla San Garcia	id.	4	9	14	»	»	»	14	4	16	S.	»	41	»
71	Manuel Ugalde Saez.....	Prádanos de Bureba...	id.	4	8	25	»	»	»	19	»	22	E.	»	60	En comisión; procede de Escuelas de 625 pesetas.
72	Pedro Carranza Palma.....	Los Barrios de Bureba.	id.	4	8	11	1	5	15	21	8	23	S.	»	50	Idem.
73	Malaquias Olalla Juan.....	Hacinas.....	id.	4	7	1	2	7	8	9	6	16	S.	»	31	Idem.
74	Ceferino Oñate Santillana...	Quintanaelez.....	id.	4	6	3	»	»	»	15	10	26	S.	»	44	Idem.
75	Máximo de la Fuente.....	Caleruega.....	id.	4	4	17	»	»	»	9	7	»	S.	»	28	»
76	Rufo Santamaria.....	San Juan del Monte...	id.	4	3	22	2	6	22	14	4	23	S.	»	37	»
77	Teodoro Benito Asenjo.....	Regumiel.....	id.	4	1	27	»	»	»	14	4	24	S.	»	47	En comisión; procede de Escuelas de 625 pesetas.
78	Gregorio Saiz Garcia.....	Carcedo de Burgos...	id.	3	6	8	»	»	»	22	1	»	E.	»	48	Idem.
79	Segundo Hurtado Andrés....	Jaramillo de la Fuente	id.	3	5	12	»	7	»	24	2	25	E.	»	47	Idem.
80	Plácido Andrés y Andrés...	Santa Inés.....	id.	3	5	»	»	»	»	30	5	»	E.	»	58	»
81	Vicente Hidalgo Martinez...	Villasante de Montija..	id.	3	3	2	»	»	»	28	2	17	E.	»	57	»
82	Emilio Martin Lastra.....	San Millán de Lara...	id.	2	11	19	1	10	24	9	6	28	E.	»	26	»
83	Alberto Sáenz Veloso.....	Hoyales de Roa.....	id.	2	10	»	»	»	»	9	6	27	S.	»	28	»
84	Miguel Cuesta Olasolo.....	Agés.....	id.	2	9	23	»	»	»	24	3	28	E.	»	51	En comisión; procede de Escuelas de 625 pesetas.
85	Vicente Pérez Pascual.....	Cubillos del Rojo....	id.	2	9	»	»	»	»	28	2	7	E.	»	55	Idem.
86	Baldomero Arroyo y Ruiz...	Orbaneja del Castillo..	id.	2	7	29	»	»	»	30	»	3	E.	»	48	Idem.
87	Martin Gómez é Ibañez.....	Campillo de Aranda...	id.	2	6	28	1	10	15	24	5	27	E.	»	54	»
88	Mariano Gonzalo Rodrigo...	Barbadillo del Pez...	id.	2	6	27	1	4	15	22	7	22	E.	»	47	»
89	Jerónimo Roiz Cereceda....	Concejero.....	id.	2	6	»	»	»	»	34	1	10	E.	»	60	En comisión; procede de Escuelas de 625 pesetas.
90	Eliás Jorge Arnaiz.....	Fresno de Riotirón...	id.	2	5	»	»	»	»	31	10	8	E.	»	56	Idem.
91	Luis Ortiz Peñalba.....	La Vid de Aranda....	id.	2	5	»	2	»	8	22	4	8	E.	»	58	»
92	Claudio López Sebastián...	Arlanzón.....	id.	2	2	3	»	10	9	26	5	15	E.	»	58	»
93	Máximo Porras Garcia.....	Pedrosa de Rio-Urbel.	id.	2	1	18	»	»	»	8	6	27	E.	»	36	En comisión; procede de Escuelas de 625 pesetas.
94	Venancio Fuente Pérez.....	Guzmán.....	id.	2	»	10	»	»	»	24	6	16	E.	»	48	»
95	Venancio Arnaiz Valladolid.	Neila.....	id.	1	7	10	3	6	3	9	6	29	S.	»	38	»
96	Valentín Garcia Herrán....	Cillernelo de Arriba..	id.	1	5	19	2	5	8	27	2	29	S.	»	59	En comisión; procede de Escuelas de 625 pesetas.
97	Hermógenes la Fuente Martín.	Sta. M.ª Ribarredonda	id.	1	5	7	1	7	7	8	9	27	E.	»	31	»
98	Pedro Tapia Fernández.....	Tubilla del Lago.....	id.	1	5	»	»	»	»	37	11	15	S.	»	60	»
99	Baldomero Ayala y Diego...	Palacios de Benavér...	id.	1	4	28	»	»	»	24	2	»	S.	»	48	En comisión; procede de Escuelas de 625 pesetas.
100	Esteban Garcia Guerrero...	Palacios de Riopisuerga	id.	1	2	27	»	»	»	13	5	1	S.	»	43	Idem.
101	Luis Cortazar Garrido.....	Tordueles.....	id.	1	1	6	2	11	28	16	5	»	S.	»	46	Idem.